



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 93

3 de marzo de 2016

SUMARIO. Pág. 11572

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

##### **POC/000082-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de personas detectadas con hepatitis C en Castilla y León.

11577

##### **POC/000083-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Alonso Romero, Dña. María Isabel Blanco Llamas y Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional.

11579

##### **POC/000084-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Alonso Romero, Dña. María Isabel Blanco Llamas y Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a Plan Dual de Formación Profesional.

11581

##### **POC/000085-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a momento en el que la Junta de Castilla y León va a convocar una nueva orden que regule y ejecute ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios protegidos en la Comunidad de Castilla y León y en el que va a devolver las cantidades no entregadas en los últimos cinco años a los municipios situados dentro de estos espacios.

11582



Páginas

**POC/000086-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración del funcionamiento del parque de maquinaria de Salamanca, en concreto su taller mecánico.

11585

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000444-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

11586

**PNL/000445-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

11587

**PNL/000450-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos por desplazamiento con fines asistenciales de los pacientes, para su tramitación ante el Pleno.

11588

**PNL/000451-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación del parque público de alquiler y lo vincule al fomento de la rehabilitación y regeneración urbana, para su tramitación ante el Pleno.

11591

**PNL/000452-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a no exigencia de copia del DNI a los menores de 14 años para acceder a ayudas de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

11593



	<u>Páginas</u>
<b>PNL/000453-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a creación de un Servicio interhospitalario de Genética Clínica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11595
<b>PNL/000454-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a figura del farmacéutico adjunto, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11597
<b>PNL/000455-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a gestión de comedores de centros públicos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	11599
<b>PNL/000456-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que la realización de las contrataciones públicas para centros gestionados por la Consejería se haga con los criterios de productos de proximidad estableciendo cláusulas sociales y medioambientales a la hora de determinar la contratación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11602
<b>PNL/000457-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que la realización de las contrataciones públicas para centros gestionados por la Consejería se haga con los criterios de productos de proximidad estableciendo cláusulas sociales y medioambientales a la hora de determinar la contratación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	11605
<b>PNL/000458-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a realizar actuaciones para recuperar el Hospital Policlínico de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11608



Páginas

**PNL/000459-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la denominada "Ruta de Alvargonzález" en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

11611

**PNL/000460-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones en relación con el Palacio de los Águila en Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

11614

**PNL/000461-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Marta Olmedo Palencia, instando a la Junta de Castilla y León a declarar su rechazo a la regulación contenida en el texto del artículo 3.2 del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros y a instar a su vez al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la convocatoria urgente de un Consejo Interterritorial de Salud con el fin de dar una solución conjunta mediante la modificación del artículo 3.2 citado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

11618

**PNL/000462-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de más profesionales a la Unidad de Cuidados Paliativos del Complejo Asistencial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

11621

**PNL/000463-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a ampliación de especialistas en la Unidad de Geriátría del Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

11624



Páginas

## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### **COM/000040-01**

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda. Altas y Bajas. 11627

### 770. Pleno

#### **PLN/000009-01**

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes.  
Renuncia a la condición de Procurador. 11629

#### **PLN/000010-01**

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes.  
Adquisición de la condición plena de Procurador.  
Relación, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.  
Relación de Procuradores de las Cortes de Castilla y León por Circunscripciones Electorales.  
Relación de Procuradores de las Cortes de Castilla y León que han prestado juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía y han adquirido la condición plena de Procuradores. 11630

### 780. Diputación Permanente

#### **DP/000004-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León. 11632



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000082-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de personas detectadas con hepatitis C en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000082 a POC/000086.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

**1.º- ¿Cuál es el número de personas detectadas con Hepatitis C en Castilla y León, detallando por provincias que integran la Comunidad Autónoma?**

**2.º- ¿Cuál es el número de personas detectadas con Hepatitis C en Castilla y León, detallando: genotipos, grado de fibrosis y coinfección con VIH?**

**3.º- ¿Cuál es el número de tratamientos de última generación, libres de Interferón, que han sido administrados en Castilla y León desde la puesta en marcha del Plan estratégico para el abordaje de la Hepatitis C, detallado por estadios (F0, F1, F2, F3, F4)?**

**4.º- ¿Cuál es el precio que se está pagando en Castilla y León de cada uno de los medicamentos de última generación aprobados en España para curar la Hepatitis C (Olysio, Sovaldi, Daklinza, Harvoni, Viekirax, Exviera)?**



**5.º- ¿Cuál es la situación actual de las relaciones de la Junta de Castilla y León con el Ministerio del Interior del Gobierno de España referida al pago de estos tratamientos en los Centros Penitenciarios de Castilla y León?**

Valladolid, 18 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo y  
María Mercedes Martín Juárez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000083-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Alonso Romero, Dña. María Isabel Blanco Llamas y Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000082 a POC/000086.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Alonso Romero, Isabel Blanco Llamas y Marta Maroto del Olmo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional, estableció las bases del Sistema Integrado de Formación Profesional en España, definiendo diferentes instrumentos y acciones para su desarrollo. Este Sistema introdujo un cambio cualitativo fundamental en el proceso de aproximación de la formación a las necesidades de cualificación de la población para acceder al empleo. Desde entonces, el Sistema ha ido evolucionando, pero todavía se necesitan nuevos impulsos para resolver el déficit de cualificaciones de la población y dotar a la ciudadanía de las competencias necesarias en el nuevo mercado laboral. Por ello,





siguen siendo necesarios planes y actuaciones que permitan continuar avanzando en el desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional. En este sentido, formulamos la siguiente

## PREGUNTA

**¿Cómo va a contribuir el Plan General de Formación Profesional 2016-2020 al desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional y a impulsar los instrumentos y acciones que dicho Sistema contempla?**

Valladolid, 18 de febrero de 2015

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Alonso Romero,  
María Isabel Blanco Llamas y  
Marta Maroto del Olmo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000084-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Alonso Romero, Dña. María Isabel Blanco Llamas y Dña. Marta Maroto del Olmo, relativa a Plan Dual de Formación Profesional.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000082 a POC/000086.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Alonso Romero, Isabel Blanco Llamas y Marta Maroto del Olmo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Ante el desconocimiento que existe sobre el modelo de Formación Profesional Dual implantado en nuestra Comunidad, y la apuesta inequívoca de la Consejería de Educación por esta modalidad formativa, se pregunta:

**¿En qué consiste el concepto de Formación Profesional que maneja la Junta de Castilla y León en relación con la denominada FP-Dual?**

**¿Qué tipo de iniciativas y experiencias relativas a la Formación Profesional Dual está llevando a cabo La Junta de Castilla y León?**

Valladolid, 18 de febrero de 2015

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Alonso Romero,  
María Isabel Blanco Llamas y  
Marta Maroto del Olmo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000085-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a momento en el que la Junta de Castilla y León va a convocar una nueva orden que regule y ejecute ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de los espacios protegidos en la Comunidad de Castilla y León y en el que va a devolver las cantidades no entregadas en los últimos cinco años a los municipios situados dentro de estos espacios.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000082 a POC/000086.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Los Picos de Europa constituyen uno de los principales tesoros naturales de nuestro país, de la Comunidad de Castilla y León, y por supuesto de la provincia de León, mostrando un relieve extraordinariamente escarpado con diferencias de cota entre las cumbres y los valles que llegan hasta los 2500 m.

En dicha del noroeste de la provincia de León conviven un Parque Nacional y un Parque Regional.

El Parque Regional tiene una superficie de 120.760 hectáreas.



Los Picos de Europa son la mayor formación caliza de la Europa Atlántica con importantes procesos cársticos, simas que llegan a más de 1.000 m y erosión glaciaria muy patente. Territorio abrupto y de fuertes pendientes, en sus arroyos y bosques, en sus prados y riscos, se refugian y perviven seres olvidados ya en muchos lugares y patrones culturales únicos.

Figuras de Protección:

- Zona de Especial Protección para las Aves (desde 2000).
- Lugar de Interés Comunitario (desde 2004).
- Plan de Recuperación del Oso Pardo.
- Zona de Especial Protección para el urogallo cantábrico.
- Zonas Naturales de Interés Especial (Ley 8/91 CyL).
- Zonas Húmedas Catalogadas (Lago de Isoba, Lago de Ausente, Lagunas de los Hoyos de Vargas, Pozo Butrero).
- Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia (Haya de Valdosín, Espino Maetero de Villardefrancos, Roble del Sestil de la Mata).
- Parque Nacional.
- Parque Regional.

Como es obvio las condiciones medioambientales antes reseñadas suponen para los municipios y habitantes de la zona, por un lado una oportunidad, pero por otro lado significa una serie de restricciones que en el caso de no pertenecer a dicho espacio, supondría una carga menor a ciertas actividades de desarrollo.

Por ello, la pertenencia al Parque Regional supuso el compromiso de la administración de la Junta de Castilla y León con los ayuntamientos y juntas vecinales, para que cada año fueran dotados de unas ayudas económicas para compensar esas cuestiones que no pueden desarrollar y también impulsar otras actividades de desarrollo.

Dentro del Parque Nacional, se contemplan dos municipios leoneses, Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre. Y dentro del Parque Regional, están los términos Municipales de: Puebla de Lillo, Reyero, Boñar, Crémenes, Prioro, Boca de Huérgano, Riaño, Burón, Acebedo y Maraña.

La última orden que publicó la Junta para las ayudas (denominadas ZIS) fue la Orden MAM/96/2010, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la realización de obras de adecuación al entorno rural en los Espacios Naturales Declarados Protegidos, por lo que en los últimos cinco años no se ha producido la aportación de fondos de la Junta de Castilla y León a los doce municipios leoneses reseñados y al resto de la Comunidad afectados por estar dentro de algún espacio protegido. Es decir, no reciben ninguna ayuda que palie la maltrecha economía de las pequeñas entidades a las que sí se le exigen otras cuestiones.

La Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, derogó la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales, por lo que en la actualidad es el artículo 82 del citado texto legal quien regula las ayudas para las zonas de influencia



socioeconómica de los espacios protegidos "con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación, podrá establecer ayudas en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos".

Por todo lo expuesto:

**• ¿Cuándo tiene pensado la Junta de Castilla y León convocar una nueva Orden que regule y ejecute ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica de los espacios protegidos en la Comunidad de Castilla y León?**

**• ¿Cuándo tiene pensado la Junta de Castilla y León devolver las cantidades no entregadas en estos últimos cinco años a los municipios dentro de los espacios naturales protegidos?**

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Celestino Rodríguez Rubio



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

###### POC/000086-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración del funcionamiento del parque de maquinaria de Salamanca, en concreto su taller mecánico.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000082 a POC/000086.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez, Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta al Director General de Carreteras para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

**¿Qué valoración hace sobre el funcionamiento del parque de maquinaria de Salamanca y, concretamente, sobre su taller mecánico?**

Valladolid, 23 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Mercedes Martín Juárez,  
Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
Juan Luis Cepa Álvarez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000444-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 22 de febrero de 2016, los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000444, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 470. Propositiones No de Ley

###### **PNL/000445-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.*

###### PRESIDENCIA

Con fecha 22 de febrero de 2016, los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000445, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000450-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos por desplazamiento con fines asistenciales de los pacientes, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000450 y PNL/000451.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

Año tras año son miles los pacientes de esta Comunidad que tienen que desplazarse desde su centro médico de referencia en su provincia, bien a otras provincias de Castilla y León o fuera de los límites de la Comunidad. En algunos casos estos desplazamientos se realizan vía transporte sanitario gestionado por el Sacyl. Pero existen miles de casos que son los propios pacientes los que tienen que correr con los gastos ocasionados de tener que recibir tratamiento, la realización de una prueba diagnóstica o la realización de una intervención.

Dichos gastos son principalmente los ocasionados por desplazamiento, manutención y alojamiento derivado de tener que recibir algún tipo de prestación sanitaria a cientos de kilómetros del lugar de residencia del paciente.



La Orden SAN/1622/2003, de 5 noviembre 2003, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales, tiene como objetivo primordial la regulación de las ayudas por los gastos de desplazamiento con fines asistenciales originados al utilizar transporte no sanitario, así como las ayudas por los gastos de manutención y alojamiento.

Dicha orden regula las ayudas para los siguientes supuestos:

a) Pacientes que se desplacen con fines asistenciales a una provincia distinta a la de su residencia, dentro o fuera de la Comunidad Autónoma, para ser diagnosticados, completar un estudio diagnóstico o ser sometidos a un tratamiento.

b) Pacientes que sigan tratamientos prolongados en la misma provincia en la que residen. Se encuentran en esta situación los pacientes sometidos a terapias como diálisis, rehabilitación, quimioterapia o radioterapia. La Inspección Médica valorará la procedencia de estas ayudas en otros supuestos de tratamientos prolongados que justifiquen clínicamente el desplazamiento.

La cuantía de la ayuda por desplazamiento se obtendrá de multiplicar el número de kilómetros del trayecto realizado por el paciente, incluyendo ida y vuelta, por un importe fijo, que se establece en 0,07 €/kilómetro, independientemente del medio de transporte utilizado.

La cuantía de la ayuda por manutención la orden regula la cantidad de 3 euros por día. Y en el caso de la cuantía de la ayuda por alojamiento será de 6 euros por día. Las cuantías de 3 y 6 euros establecidas para las ayudas por manutención y alojamiento se actualizarían en los dos siguientes años, hasta llegar a la cantidad de 12 euros y 18 euros en el segundo, respectivamente. Cantidades a todas luces insuficientes para cubrir los gastos ocasionados.

Desde el año 2006 las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamientos no han sido actualizadas. Desde el año 2006 el combustible se ha encarecido de media un 40 % y la manutención y el alojamiento también ha sufrido incrementos de precio. Además son constantes los retrasos en los pagos, que en algunos casos pueden superar más de un año para ser abonados.

Además la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales, establece un nuevo copago a todos los pacientes que tienen correr con los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, de tal forma que:

1.º El importe mensual del conjunto de las ayudas solicitadas por el paciente tiene que superar los 25 euros por mes a fin de obtener, en su caso, el reconocimiento de la ayuda correspondiente.

2.º Calculado el importe mensual se deducirán los primeros 25 euros.

Es indudable que la cartera básica de servicios en atención especializada no puede contener los mismos servicios en todos y cada uno de los complejos hospitalarios



de Castilla y León, lo que supone un ahorro considerable a la gestión sanitaria de la Comunidad.

Sin embargo, esta situación hace que los pacientes de los distintos puntos de la geografía de Castilla y León que no cuentan con las infraestructuras sanitarias necesarias para ser atendidos en su centro hospitalario de referencia tengan que, además de sufrir las incomodidades derivadas de los desplazamientos, correr con gastos económicos que los pacientes donde sí cuentan con esos servicios no tienen.

Por lo expuesto se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar una nueva Orden que regule de manera actualizada los gastos por desplazamiento, manutención y alojamiento de los pacientes que se desplacen con fines asistenciales, de tal forma que se establezcan unos precios mínimos con el fin de que el gasto ocasionado a los pacientes sea 0".**

Valladolid, 18 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000451-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación del parque público de alquiler y lo vincule al fomento de la rehabilitación y regeneración urbana, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000450 y PNL/000451.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

### ANTECEDENTES

Para la legislatura 2015-19 que ahora comienza, la Junta de Castilla y León ha expresado su voluntad y compromiso de dar un impulso definitivo a la política de vivienda reforzando su sentido social, priorizando todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la vivienda de los sectores de población más vulnerables, objetivo central en que focalizar principalmente cualquier iniciativa pública, y en especial mediante un marco de políticas para el fomento del alquiler, como vía idónea para el acceso a la vivienda de dichos sectores sociales, así como para favorecer una salida al "stock" de vivienda desocupada.

Dicho compromiso se enmarca en el desarrollo del Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler suscrito el 28 de abril de 2014, así como en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social para



transformar la política de alquiler en Castilla y León ("Pacto por el Alquiler"), suscrito el 27 de marzo de 2015. Fue en el seno de esta leal colaboración entre administraciones y sociedad civil donde se sentaron por consenso las bases de como intervenir para obtener mejores soluciones para quien más lo necesita.

Este impulso, sin duda, ha de contribuir a poner en valor las políticas en materia de vivienda como uno de los elementos sociales que, especialmente en estos momentos, permitan articular una verdadera igualdad en ese derecho constitucional de acceso a la vivienda, así como un impulso a la cohesión social en Castilla y León.

Por lo tanto, es necesario comenzar el desarrollo de todas aquellas actuaciones que articulen una verdadera estrategia en Castilla y León que permita dar contenido y efectividad a los citados compromisos y acuerdos.

Por ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1) Facilitar el acceso a personas y familias con menos ingresos a una vivienda en alquiler, mediante convocatoria de subvenciones y otros instrumentos de fomento del alquiler de vivienda, en coordinación con las políticas de vivienda que lleve a cabo el Gobierno de España a través de los diferentes planes estatales de vivienda.**

**2) Regular el estatuto y régimen jurídico del parque público de vivienda en alquiler, con independencia de la Administración titular del mismo, a fin de:**

- Definir el parque público de alquiler, su régimen jurídico y las obligaciones de las Administraciones y sus organismos y entidades dependientes, que sean titulares de vivienda, garantizando la coordinación y cooperación entre todos ellos.**
- Regular las condiciones y requisitos para acceder a dicho parque público en alquiler, con atención preferente a los colectivos de especial protección, así como establecer los procedimientos de selección para tales viviendas.**
- Vincular el parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana, priorizando aquellas actuaciones de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en las que las viviendas se destinen al alquiler o se integren dentro de los parques públicos de alquiler".**

Valladolid, 23 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000452-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a no exigencia de copia del DNI a los menores de 14 años para acceder a ayudas de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Es obligación de los poderes públicos arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho y, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 83.1 que, para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, los estudiantes con condiciones económicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio.

Es por ello que el lunes 15 de septiembre de 2015 la Junta de Castilla y León publica la Orden EDU/768/2014, de 4 de septiembre, por la que se establecen las bases



reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Según el artículo 9 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, los ciudadanos y las ciudadanas españoles/as no están obligados a poseer DNI hasta los 14 años de edad, por tanto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León no entiende que, en dichas bases reguladoras, la Junta de Castilla y León exija como requisito para concurrir a dicha ayuda una copia del documento nacional de identidad de los niños y niñas en edad escolar, hijos/as o menores tutelados por los verdaderos beneficiarios de la ayuda que, según la misma orden, son los padres, madres o tutores legales de los menores.

Por este motivo, y en aras de que no se siga dificultando el acceso de la ciudadanía a las ayudas a las que tienen derecho, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que no exija como requisito una copia del DNI de los menores de 14 años para acceder a ninguna ayuda ofertada por la Junta de Castilla y León siendo suficiente, como acreditación, el libro de familia".**

Valladolid, 17 de febrero de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000453-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a creación de un Servicio interhospitalario de Genética Clínica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Las últimas regulaciones que incrementan en la cartera de servicios de los Servicios de Salud de las diferentes Comunidades Autónomas las prestaciones relacionadas con el Consejo Genético y el Diagnóstico Prenatal, y la reciente creación de la especialidad de Genética Clínica, que incluye la formación de Personal especialista en esta área dentro del Sistema Nacional de Salud, hacen conveniente que la Comunidad Autónoma de Castilla y León proceda a la creación de un Servicio de Genética Clínica.

El éxito de la experiencia durante los últimos años en el Consejo Genético en Cáncer Hereditario permite plantear la creación de un Servicio interhospitalario que permita el acceso fácil de todos los pacientes de la Comunidad Autónoma y el aprovechamiento de





los recursos de los que ya se dispone con el fin de implementarlos y con ello evitar el sobrecoste que supone la privatización de pruebas genéticas.

Además, la formación de genetistas en Castilla y León permitirá disponer a corto plazo de profesionales para poder dar respuesta en el diagnóstico y posible tratamiento a numerosas enfermedades hereditarias, entre ellas bastantes de escasa prevalencia englobadas bajo la denominación de "enfermedades raras".

En el momento actual se cuenta con dos consultas de consejo genético, una ubicada en el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, atendida por un facultativo del Servicio de Análisis Clínicos, y otra en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, atendida por un profesor asociado de la UVA sin relación contractual con el SACYL. Además, existe una consulta de consejo genético de cáncer hereditario en el Hospital de Burgos.

A nivel de pruebas diagnósticas, la Comunidad cuenta con los Servicios de Análisis Clínicos y Bioquímica del Hospital Clínico Universitario de Salamanca y del Hospital Río Hortega de Valladolid; además, existen convenios con el Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) de Salamanca y con el Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM) de Valladolid para realizar las pruebas de diagnóstico de portadores de cáncer hereditario, y el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) está colaborando a través de su Unidad de Medicina Molecular en el diagnóstico genético de enfermedades monogénicas con diferentes hospitales de la Comunidad.

Es razonable que las actuales consultas de consejo genético se integren en el Servicio interhospitalario de Genética Clínica y que las pruebas de diagnóstico genético se organicen entre los laboratorios que actualmente realizan este tipo de estudios, evitando la duplicación de las mismas, lo que permitiría incrementar la oferta de pruebas diagnósticas y optimizar recursos económicos.

Además, los futuros médicos en formación tendrían la posibilidad de rotar por los diferentes servicios y laboratorios que se incluyan en el Servicio interhospitalario de Genética Clínica.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación durante el año 2016 de un Servicio interhospitalario de Genética Clínica en el SACyL".**

Valladolid, 18 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000454-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a figura del farmacéutico adjunto, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La Ley 13/2001, de 20 diciembre 2001, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el BOCyL el día 26 de diciembre de 2001, establece en su Artículo 13 (Titularidad y recursos humanos de las oficinas de farmacia), apartado 5, textualmente lo siguiente:

"Farmacéutico adjunto y auxiliar de farmacia. El titular o titulares, el regente o el sustituto, pueden contar con la colaboración de farmacéuticos adjuntos y de personal auxiliar. Será responsabilidad del titular o titulares la adecuada formación del personal auxiliar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88, apartado 4, de la Ley del Medicamento. Se regulará reglamentariamente, de acuerdo con el volumen y diversidad



de actividades de la oficina de farmacia, con su facturación, régimen horario y edad, el número mínimo de farmacéuticos adjuntos que deben prestar servicios en la misma. Será obligatorio disponer de un farmacéutico adjunto en aquellos casos cuyo titular haya cumplido más de 65 años y continúe al frente de la propiedad."

Con posterioridad a la aprobación de esta Ley se ha aumentado la edad legal de jubilación a los 67 años, tal y como está establecido en el artículo 4, apartado 1. a) de la Ley 27/2011.

Se da la circunstancia de que en el caso de farmacias rurales, que son la mayoría de Castilla y León, es complicado poder contratar a un farmacéutico adjunto, fundamentalmente por el desplazamiento que tienen que realizar a municipios en numerosas ocasiones alejados de las localidades más pobladas. Con lo cual se da la paradoja de que se obliga a contratar a un farmacéutico, pero es complicado encontrar a alguien dispuesto a ser contratado.

Además en las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha, Madrid, Aragón, Extremadura y Canarias, la edad establecida por las correspondientes leyes para contratar a un farmacéutico adjunto son los 70 años.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Modificar inmediatamente el artículo 13, apartado 5, de la Ley 13/2001, de 20 de diciembre de 2001, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, para que la obligatoriedad de disponer de un farmacéutico adjunto se establezca a partir de la edad legal de jubilación del titular.**

**2.º) Estudiar la posibilidad de establecer esa obligatoriedad de disponer de un farmacéutico adjunto en el caso de que el titular haya cumplido más de 70 años para farmacias ubicadas en municipios de menos de 5000 habitantes".**

Valladolid, 18 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000455-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a gestión de comedores de centros públicos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura:

### ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momentos delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayudas económicas.

Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentran la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de



alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad, se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra Comunidad fijando población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León, que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promueve el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no solo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública.
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidades que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En virtud de lo expuesto redactamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1. A que a través de la Consejería se entable diálogo con todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León que realicen contrataciones públicas de gestión de comedores, se incentiven las contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a colegios públicos, hospitales, residencias y demás centros públicos de estrecha colaboración con los respectivos sectores (sindicatos, cooperativas, etc.) de manera compatible con la legislación vigente.**



**2. A que a través de la Consejería se entable diálogo con todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León que realicen contrataciones públicas de gestión de comedores, para que incorporen cláusulas sociales y medioambientales en los procedimientos de licitación con el fin de la adquisición de que los productos atiendan no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales.**

Valladolid, 31 de enero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000456-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que la realización de las contrataciones públicas para centros gestionados por la Consejería se haga con los criterios de productos de proximidad estableciendo cláusulas sociales y medioambientales a la hora de determinar la contratación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero, Dña. Isabel Muñoz y Dña. Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momento delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayudas económicas.



Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentra la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra Comunidad fijando población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León. Que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promueve el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no solo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidad que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En la actualidad muchos comedores de centros que gestiona esta Consejería, están siendo gestionados por grandes empresas del sector de catering, donde se prima maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable. La experiencia ha demostrado que, por desgracia, el aumento de los beneficios son a costa de la cantidad y la calidad de las raciones. Por no hablar de que los menús de estas empresas de catering son elaborados en otras provincias, con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad.





En unas pocas décadas se ha pasado de un modelo de gestión donde los alimentos que se ofrecían se adquirían en el entorno próximo o directamente de los productores locales a un modelo actual en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier lugar.

Hay que revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor garantizando que sea la Comunidad quien tome las riendas en este servicio y no que sea la Consejería quien determina de manera unilateral, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León**

**1. Realización de contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a los comedores que gestiona esta Consejería como hospitales y centros vinculados, de estrecha colaboración con los respectivos sectores (sindicatos, cooperativas, etc.) de manera compatible con la legislación vigente.**

**2. Establecer cláusulas sociales y medioambientales que figurarán en los procedimientos de licitación con el fin de que la adquisición de los productos atienda no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales.**

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Félix Díez Romero,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000457-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a que la realización de las contrataciones públicas para centros gestionados por la Consejería se haga con los criterios de productos de proximidad estableciendo cláusulas sociales y medioambientales a la hora de determinar la contratación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero, Dña. María José Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad:

### ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por la riqueza del sector agroganadero, que en la actualidad pasa por momentos delicados, como es el caso por ejemplo de la crisis láctea, donde los ganaderos de Castilla y León con producción de alta calidad se tienen que enfrentar a precios de mercado por debajo de los costes productivos, de modo que en múltiples ocasiones las producciones no se pueden mantener si no es en base a ayudas económicas.



Para contribuir a la estabilidad y desarrollo del sector agroganadero de nuestra Comunidad, así como favorecer la recuperación del mundo rural, la Administración Pública debe hacerse cargo de implementar diversas medidas, entre las que se encuentra la contratación pública. Es por ello que la compra de las Administraciones Públicas de alimentos agrícolas y ganaderos, así como de productos locales y de proximidad se concibe como una herramienta adecuada, ya que contribuye a la creación de empleo, impulso de mercados locales, dinamización territorial y ayuda a una de las cuestiones más importantes de nuestra Comunidad fijando población en el medio rural.

Desde Podemos Castilla y León defendemos firmemente los principios de soberanía alimentaria y por ello consideramos fundamental el impulso de medidas dirigidas al fomento de consumo de productos y servicios locales de Castilla y León. Que contribuye al impulso de la economía de la Comunidad, así como promueve el sector agroganadero en la transformación, distribución, comercialización, venta y servicios.

El consumo de productos locales no solo tiene beneficios en torno a la creación de empleo, sino que también añade beneficios para la salud y para el medio ambiente, destacando entre otros la calidad de origen, sistemas de producción sostenibles, menos gasto energético, mayor trazabilidad y mayores oportunidades de creación de sistemas circulares de reciclaje.

La Unión Europea con su Estrategia 2020 aprobó las siguientes directivas en materia de contratación pública, mostrándose favorables a la denominada "compra pública responsable":

- 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública
- 2014/25/UE del Parlamento Europeo, relativo a la contratación por entidad que operen en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales
- 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

A través de estas directivas las administraciones contratantes pueden priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo. De esta forma encontramos ejemplos en otros países comunitarios como Francia e Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales.

La Administración Pública debe ser un ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas sirviendo al interés general y contribuir a construir mercados más inclusivos. Un nuevo modelo de contratación de productos, basado en criterios sociales, producirá una situación más justa, equilibrada, vertebrada y sostenible.

En la actualidad muchos comedores de centros que gestiona esta Consejería, están siendo gestionados por grandes empresas del sector de catering, donde se prima maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable. La experiencia ha demostrado que, por desgracia, el aumento de los beneficios son a costa de la cantidad y la calidad de las raciones. Por no hablar de que los menús de estas empresas de catering son elaborados en otras provincias, con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad.



En unas pocas décadas se ha pasado de un modelo de gestión donde los alimentos que se ofrecían se adquirían en el entorno próximo o directamente de los productores locales a un modelo actual en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier lugar.

Hay que revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor garantizando que sea la Comunidad quien tome las riendas en este servicio y no que sea la Consejería quien determina de manera unilateral, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León**

**1. Realización de contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a los comedores que gestiona esta consejería en residencias, comedores sociales, etc., de estrecha colaboración con los respectivos sectores (sindicatos, cooperativas, etc.) de manera compatible con la legislación vigente.**

**2. Establecer cláusulas sociales y medioambientales que figurarán en los procedimientos de licitación con el fin de que la adquisición de los productos atienda no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que también se valoren aspectos sociales y medioambientales.**

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Félix Díez Romero,  
María Josefa Rodríguez Tobal y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000458-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a realizar actuaciones para recuperar el Hospital Policlínico de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El edificio del antiguo Hospital Policlínico es un patrimonio de Segovia y de los segovianos que de ninguna forma se puede ceder, privatizar o destinar a otros usos que no sean los previstos desde su constitución: un centro sanitario.

Los segovianos, desde el cierre del Hospital Policlínico, han reclamado que no se pierda para Segovia un bien público tan necesario. Ante incumplimientos, rumores e intereses espurios sobre el edificio se creó la PLATAFORMA EN DEFENSA DEL POLICLÍNICO que lleva muchos años trabajando para conocer la situación legal del edificio y para su recuperación para los segovianos.



La plataforma está formada por colectivos sociales de Segovia:

- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios María del Salto.
- Federación provincial de las asociaciones de vecinos de Segovia.
- Federación de barrios incorporados de Segovia.
- Federación de jubilados y pensionistas de la provincia de Segovia.

Segovia es la única provincia de Castilla y León que ha perdido en los últimos años un centro sanitario de la importancia del Hospital Policlínico; en el resto de las provincias se han mantenido edificios similares y se han realizado inversiones para su uso sanitario (Hospitales provinciales, de Diputaciones, Sanatorios...) invirtiendo en cada caso en los equipamientos sanitarios más adecuados a las necesidades de cada provincia.

El antiguo Hospital Policlínico es un excelente edificio histórico en el centro de la ciudad de Segovia, tiene una estructura que ha superado todos los test de edificabilidad, y tras las reformas e inversiones necesarias puede y debe ser un Centro Sanitario, dependiente de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, que determinará los usos sanitarios necesarios para la población de la provincia de Segovia.

Los posibles usos del nuevo Centro Sanitario se deben centrar en déficits conocidos de la sanidad pública en Segovia, por lo que se señalan algunos posibles usos: Centro de Salud dentro del casco histórico o Centro de Especialidades. Psiquiatría: consultas (Unidades de Salud Mental), unidad para la aplicación de terapias. Hospitales de Día: Geriátrico, Alzheimer. Rehabilitación: gimnasio, tratamientos. Diálisis (actualmente parcialmente concertada con centro privado). Diagnóstico por la imagen. Radioterapia. Cirugía Menor. Cuidados Paliativos. Unidad de estancias medias geriátricas y otras dolencias (terminales). Como es lógico, todos los servicios que se instauren se coordinarán con la estructura sanitaria y hospitalaria del Complejo Asistencial y de la Atención Primaria dependiendo de la Gerencia integrada de Segovia.

El actual titular del edificio es Patrimonio del Estado (libre de cargas) y su gestor el Ministerio de Empleo, para su uso sanitario se debe establecer el convenio de uso por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Realizar las actuaciones necesarias para recuperar el Hospital Policlínico de Segovia y dotarlo de usos asistenciales necesarios en Segovia.**
- **Desde la Consejería de Sanidad se debe promover un convenio de uso con el actual titular del edificio: Patrimonio del Estado (libre de cargas) y su gestor el Ministerio de Empleo.**



• **La Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, a realizar un proyecto para su recuperación completa para usos sanitarios, a desarrollar en fases sucesivas y con presupuestos definidos.**

En León, a 22 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000459-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la denominada "Ruta de Alvargonzález" en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El día 5 octubre de 1910, el poeta Antonio Machado realizó una excursión a las fuentes del río Duero, lo que le condujo, también, hasta la impresionante Laguna Negra. Durante aquel desplazamiento, Machado nos relata que conoció de boca de un viejo campesino, que le acompañaba en el viaje, la dramática historia de Alvargonzález, la que luego plasmaría en su conocido romance cainita "La Tierra de Alvargonzález".





Dicho poema -que cuenta, asimismo, con una versión en prosa- quedaría integrado finalmente en su libro "Campos de Castilla" (1912). En él Antonio Machado proyecta la belleza de esta comarca pinariega de la provincia de Soria, de tal manera que, a día de hoy, cuando es visitada por tantos viajeros, todavía preguntan si es "Laguna Negra de Machado". Queda pues más que clara la fuerte vinculación entre la obra literaria referida y el paisaje pinariego y abiertas todas sus potencialidades turísticas y culturales.

Fue en 1985 cuando, a iniciativa de José María Martínez Laseca, se inauguró este nuevo itinerario turístico de la provincia de Soria, denominándose como ruta turística y poética de Alvargonzález. De ello queda constancia en los periódicos provinciales del momento, que reseñaron su apertura promovida por la Fundación Española Antonio Machado. El MOPU se encargó de su señalización con indicadores por todos y cada uno de los municipios por los que Machado realizó su recorrido en octubre de 1910.

Varias han sido las iniciativas en Cortes en legislaturas anteriores y en la propia Diputación provincial de Soria para que esta ruta no cayera en el olvido. A día de hoy la mayoría de estas señalizaciones están destrozadas y abandonadas dejando de lado una importante oportunidad turística y cultural de la zona.

Hemos aprobado en esta legislatura la ley de declaración del espacio natural de la Laguna Negra y los circos glaciares del Urbión, zona esta por donde transcurre la obra literaria del gran poeta, y entre sus objetivos se encuentra la promoción cultural y turística de la zona de influencia.

Se reconoce en esta ley la belleza y las posibilidades del paisaje, y desde luego los encantos de esta comarca pinariega quedan retratados de forma maestra en las obras de varios de nuestros escritores más señalados, pero sobre todo en el célebre poema "La Tierra de Alvargonzález".

Atendiendo a todos estos bienes, no podemos dejar pasar la posibilidad de potenciar la "Ruta de Alvargonzález" como una posibilidad de atraer a un turismo de calidad que tenga en estas tierras algo más que reconocer y por lo que venir a visitarnos.

Un turismo de altura que puede seguir el mismo camino de Machado descubriendo a través de su prosa y de sus versos la tierra que pisa: "Una mañana de los primeros días de octubre, decidí visitar la fuente del Duero y tomé en Soria el coche de Burgos que había de llevarme hasta Cidones. Me acomodé en la delantera del mayoral y entre dos viajeros: un indiano que tornaba de Méjico a su aldea natal, escondida en tierra de pinares, y un viajero campesino que venía de Barcelona donde embarcara a dos de sus hijos para el Plata". De este modo se inicia la versión en prosa de Antonio Machado del cuento-leyenda "La Tierra de Alvargonzález", y uniéndolo con los maravillosos versos que describen la belleza de los pinares de Soria y su Laguna Negra: "Agua transparente y muda / que enorme muro de piedra, / donde los buitres anidan / y el eco duerme, rodea".

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Cultura y Turismo debe potenciar turísticamente la comarca de pinares de Soria y segundo para realizar un reconocimiento al poeta cantor de Castilla y León, Antonio Machado.



Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Estudiar la posibilidad de declarar como BIC, dado su interés cultural y turístico, al itinerario literario denominado "Ruta de Alvargonzález", que transcurre por las localidades de Soria, Cidones, Vinuesa, Molinos de Duero, Salduero y Duruelo, para coronar la fuente del Duero en los Picos de Urbión y acercarse después a la impresionante Laguna Negra, en la comarca de los Pinares de Soria.**

**2. Acometer un proyecto señalización mediante indicadores y paneles informativos de dicha ruta a su paso por las mencionadas localidades por las que transcurre con antelación a octubre de 2010.**

**3. Desarrollar un conjunto de actividades culturales y recreativas que difundan y pongan en valor esta "Ruta de Alvargonzález", abierta por el gran poeta Antonio Machado, y que contribuirá, sin duda, al desarrollo cultural y turístico, tanto de la comarca de Pinares como del conjunto de la provincia de Soria".**

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000460-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones en relación con el Palacio de los Águila en Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

En febrero de 1999, el Boletín Oficial del Estado publicó una resolución por la que se anunciaba un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que el Palacio de los Águila, en Ávila, pasaría a ser espacio adscrito al Museo Nacional del Prado, con el fin de potenciar su uso como espacio cultural.

En ese mismo mes de febrero, la entonces ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, y la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León,



Josefa Eugenia Fernández Arufe, firmaron dicho convenio para realizar el proyecto. Un proyecto que ha sufrido a lo largo del tiempo numerosos contratiempos.

En el año 2000, Mariano Rajoy, entonces ministro de Educación y Cultura, firmaba en Ávila, con el Alcalde de la ciudad Agustín Díaz de Mera y el Gerente de la Fundación Caja Madrid Alfredo Pérez de Armiñán, el convenio de colaboración que debía permitir que el Palacio de los Águila estuviera adscrito al Museo del Prado.

En ese momento ya se decía que dicho espacio en Ávila debía destinarse a casa-museo con fondos procedentes del legado de la Duquesa de Valencia y sede de exposiciones temporales, cursos y actividades en relación con la Escuela del Prado.

Pasaron tres años hasta la presentación oficial del palacio como el edificio en el que, tras su remodelación, se centralizarían la gestión y conservación de las obras del Prado depositadas fuera del museo "El Prado Disperso", y que además sería centro de producción y gestión del programa de exposiciones "Prado Itinerante".

En aquel entonces se indicaba que la asignación presupuestaria sería cercana a 5 millones de euros, con un plazo de ejecución de 25 meses, y un diseño del arquitecto Pedro Feduchi, con financiación del Ministerio de Educación y Cultura.

El proyecto concebía que en Ávila se contase con zona de exposiciones y salas de restauración y depósito, pero al igual que ha sucedido con las obras, dicha concepción del proyecto ha ido variando a lo largo del tiempo, quedándose, según parece, en una simple sala de exposiciones con obras del Museo del Prado.

La primera piedra del proyecto original para la rehabilitación del Palacio de Los Águila se colocó el 25 de abril de 2003, cuatro años después de su anuncio en el BOE, y en el mes de mayo de ese mismo año se acordó el contrato con la empresa Construcciones J. Quijano para desarrollar las obras.

Comienzan las obras y comienzan los problemas. Un litigio entre la empresa y el Ministerio paraliza las obras en 2005 por un contencioso administrativo, que concluye en noviembre de 2007 cuando el Ministerio de Cultura acuerda la resolución del contrato y la adjudicación de las obras a la empresa Volconsa.

La segunda empresa que se encarga de continuar con las obras, lo hace a partir de enero de 2008, con unos trabajos de emergencia valorados en 1,6 millones de euros. A pesar de ello, es necesaria una nueva adjudicación para concretar la empresa que llevaría a cabo la finalización de todas las obras que quedaban pendientes.

Hasta 2010 no es de nuevo adjudicada la obra, en este caso a la empresa Dragados, que realiza un nuevo proyecto por valor de 5 millones de euros. Sin embargo, a pesar de que ya se indican posibles fechas de finalización de las obras, surgen nuevas desavenencias con la empresa, que solicita dos modificaciones al proyecto, con el consiguiente aumento del presupuesto. Algo que no fue aceptado por el Ministerio, que finalmente resuelve el contrato.

Esta tercera empresa que interviene recurre la resolución y es necesaria incluso la intervención del Consejo de Estado, que decide la fiscalización de los trabajos y por tanto una nueva paralización de las obras en 2012, que se alarga hasta la



actualidad, porque el resultado de dicha fiscalización determinó que era necesaria una nueva adjudicación de obra para la finalización de los trabajos, algo que el Ministerio no aceptó y decidió que la finalización de las obras fuera asumida por una empresa pública.

Lo último conocido desde la última paralización de las obras en 2012 es que la Junta de Castilla y León ha adquirido el compromiso en firme para resolver definitivamente la situación, adquiriendo un papel proactivo y no sólo nominal, llegando a un acuerdo con el Ministerio, no sólo para retomar las obras sino también para darle más protagonismo al espacio con el regreso al Palacio de los Águila del Museo de Ávila, un museo de titularidad estatal pero cuya gestión depende de la Junta de Castilla y León. Este Museo Provincial ocupa en la actualidad unos espacios que son insuficientes para mostrar algunos de sus fondos más interesantes, como la riquísima Sección de Etnografía (en crecimiento constante gracias a las nuevas donaciones), las colecciones del Marqués de Benavites (como la taurina o la de armas históricas), la colección de cerámica y azulejería, etc.

Durante la comparecencia de la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León durante la exposición del proyecto de presupuestos de 2016 para su Consejería, aseguró que estaba trabajando en impulsar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el proyecto por el que se materializara la presencia del Museo del Prado en el Palacio de los Águila en Ávila.

Aunque el Partido Popular aprobó en los últimos Presupuestos Generales del Estado la asignación de 2 millones de euros para retomar las obras y finalizar el proyecto, lo cierto es que a día de hoy no se ha vuelto a concretar nada al respecto.

El compromiso de la Junta de Castilla y León con el proyecto es firme y parece que será la administración autonómica la que se encargue de la gestión del espacio una vez abierto, pero para llegar a ese momento es necesaria la redacción de un Programa de Necesidades. Un documento que será clave para determinar los futuros trabajos, y que deberá indicar en qué se modifica el proyecto para retomar las obras.

El tiempo para la elaboración de dicho documento se estima en un máximo de 6 meses, y otros 6 meses para la modificación del proyecto, lo que supone un tiempo máximo de un año para que vuelvan a ponerse en marcha las máquinas, sin conocer el tiempo que quedaría para la finalización total de las obras y la correspondiente inauguración y puesta en valor de este espacio cultural tan importante para la ciudad de Ávila. A todo ello hay que sumarle una estimación económica para completar todos los trabajos, que oscila entre los 5 y 6 millones de euros.

Mientras todo esto ocurre y se ignora hasta cuándo se alargarán de nuevo las obras, ha sido necesaria una nueva aportación económica de 133.000 euros por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio para acometer actuaciones que mantengan la obra ejecutada hasta el momento y evitar su deterioro.

En definitiva han pasado 16 años desde el anuncio de la puesta en marcha de este importantísimo proyecto cultural para Ávila y, además de no corresponderse ya con el proyecto inicial, todavía no es una realidad, y no se sabe para cuándo lo será.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Que a través de la Consejería de Cultura y Turismo desarrolle las siguientes actuaciones con carácter de urgencia:**

**1.- Dar a conocer el acuerdo suscrito con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para saber los detalles del mismo y el definitivo uso que tendrá el Palacio de los Águila.**

**2.- Solicitar un pronunciamiento explícito del Patronato del Museo del Prado comprometiéndose a llevar a cabo una presencia real y no sólo simbólica del Museo del Prado en el Palacio de los Águila, de Ávila.**

**3.- Que se agilicen los plazos para la redacción del Programa de Necesidades y se adjudiquen las partidas presupuestarias necesarias para la finalización de las obras.**

**4.- Que se fije entre el Ministerio y la Junta de Castilla y León una fecha de finalización de las obras y de puesta en marcha del Campus de Ávila del Museo del Prado y del remodelado Museo de Ávila.**

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000461-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María Marta Olmedo Palencia, instando a la Junta de Castilla y León a declarar su rechazo a la regulación contenida en el texto del artículo 3.2 del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros y a instar a su vez al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la convocatoria urgente de un Consejo Interterritorial de Salud con el fin de dar una solución conjunta mediante la modificación del artículo 3.2 citado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Ángel Hernández Martínez, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Virginia Jiménez Campano y Marta Olmedo Palencia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La evolución académica y competencial de la profesión enfermera ha supuesto la adquisición de nuevas competencias profesionales que han permitido mejorar las ventajas del trabajo en equipos multidisciplinares que constituyen los servicios sanitarios en la actualidad.



El pasado 23 de diciembre, el Boletín Oficial del Estado publicaba el "Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros", aprobado por el Gobierno del Partido Popular en Consejo de Ministros del 23 de octubre de 2015, es decir, dos meses antes.

Dicho Real Decreto debía limitarse a cumplir con el mandato dado como consecuencia de la aprobación por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, de la modificación de la Ley del Medicamento, operada mediante la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, de desarrollar dos únicos aspectos:

1. Los requisitos que han de establecerse para llevar a cabo la acreditación del personal de enfermería para la realización de las actuaciones en el ámbito de los medicamentos.

2. La fórmula que hará posible la elaboración de los protocolos a fin de que los enfermeros/as puedan indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica, mediante guías clínicas y protocolos elaborados conjuntamente por los Consejos Generales de las dos profesiones afectadas (médicos y enfermeras/os) y aprobados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sin embargo, tras seis años de intenso trabajo, tras la aprobación, por unanimidad, de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios (2009), todo se ha venido abajo. De forma inesperada y parcial, el Ministerio de Sanidad del Gobierno del Partido Popular ha vulnerado el principio democrático esencial de respetar las leyes aprobadas en el Parlamento. Lo ha hecho modificando sustancialmente el citado RD, en el segundo párrafo del art. 3.2., sin ningún tipo de consulta o consenso con los representantes de profesión enfermera, modificaciones éstas que, no sólo desvirtúan el sentido de la ley -su espíritu y su letra-, aprobada por unanimidad en el Parlamento español, sino que generan muy graves consecuencias en el normal clima de calidad y seguridad de la atención que los profesionales sanitarios prestan a la ciudadanía.

Esta regulación legislativa suponía una aspiración ampliamente deseada por el conjunto de los profesionales de enfermería de España, y por ende de los profesionales de Castilla y León, y venía a dar respuesta a una necesidad sanitaria que beneficiaría a los pacientes incrementando la calidad de la asistencia.

Un proyecto de Real Decreto que superó dos trámites de audiencia e innumerables versiones del texto, que, por tanto, había cumplido correctamente todos los pasos y requisitos exigidos por la normativa aplicable, y especialmente:

- Había sido aprobado por consenso de todos los consejeros de sanidad de las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Había sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Estado español, en la elaboración de normas.

- Había superado, el 21 de octubre, el dictamen de la Comisión de Secretarios de Estado y de Subsecretarios, como es preceptivo.

La modificación efectuada en el último momento, fruto exclusivo de la desleal decisión unilateral del Gobierno del Partido Popular, tras la entrada en vigor del RD el pasado día 24 de diciembre, además del estupor que está causando entre el personal de enfermería y médico, dado que también estos últimos se ven muy afectados por sus





consecuencias, está impidiendo que los enfermeros lleven a cabo la indicación y uso de medicamentos sujetos a prescripción médica, o el seguimiento de los tratamientos, que habitualmente realizaban en el hospital, el centro de salud, el domicilio de los pacientes, la residencia de ancianos o en cualquier otro establecimiento sanitario en el que prestaran sus servicios con el nivel de autonomía que les es propia y está así recogida en la propia Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Al someter el uso, la indicación y la autorización de medicamentos sujetos a prescripción médica no sólo al previo diagnóstico y prescripción del profesional prescriptor, sino a la determinación por éste del protocolo o guía de práctica clínica o asistencial a seguir, e impedir a los enfermeros realizar el seguimiento de dicho tratamiento, se da la espalda a la realidad del sistema sanitario español, se incumple el mandato establecido en la Ley del Medicamento en este concreto aspecto -que se vacía por completo de contenido-, se dinamita la autonomía profesional del personal de enfermería en el ámbito de sus competencias y se aboca al sistema sanitario a una situación de parálisis y caos asistencial. En definitiva, será difícil remediar el caos en la actividad diaria de nuestros centros sanitarios y socio-sanitarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Declarar su rechazo a la regulación contenida en el extemporáneo texto del art. 3.2., segundo párrafo, del texto del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, por el perjuicio que causa a los usuarios y pacientes de la sanidad, dificultando su acceso a las prestaciones del sistema sanitario con la debida agilidad, y el retroceso injustificado que supone en las competencias de la profesión enfermera.**

**2. Instar a su vez al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en funciones a la convocatoria urgente de un Consejo Interterritorial de Salud con el fin de dar una solución conjunta, mediante la modificación del artículo 3.2. expresado, a un problema que está afectando a la asistencia sanitaria y a los derechos de profesionales y usuarios de la sanidad; con el objetivo de restablecer el consenso alcanzado en esta materia, el cual quedó acreditado en la tramitación de dicho real decreto, siendo quebrado y vulnerado en el último momento por el Gobierno de España.**

Valladolid, 22 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,

Ángel Hernández Martínez,

Ana María Agudéz Calvo,

Virginia Jiménez Campano y

María Marta Olmedo Palencia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000462-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de más profesionales a la Unidad de Cuidados Paliativos del Complejo Asistencial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó, en un documento clave para el desarrollo de los cuidados paliativos publicado en 1990, la definición propuesta por la Asociación Europea de Cuidados Paliativos como el «cuidado total activo de los pacientes cuya enfermedad no responde a tratamiento curativo. El control del dolor y de otros síntomas y de problemas psicológicos, sociales y espirituales es primordial». Destacaba que los cuidados paliativos no debían limitarse a los últimos días de vida, sino aplicarse progresivamente a medida que avanza la enfermedad y en función de las necesidades de pacientes y familias.



Posteriormente, la OMS ha ampliado la definición de cuidados paliativos: «Enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana e impecable evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos y espirituales». La definición se completa con los siguientes principios sobre los cuidados paliativos:

- Proporcionan alivio del dolor y otros síntomas.
- Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal.
- No intentan ni acelerar ni retrasar la muerte.
- Integran los aspectos espirituales y psicológicos del cuidado del paciente.
- Ofrecen un sistema de soporte para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta la muerte.

La Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos aprobada por el Ministerio de Sanidad en el año 2007 establece que los cuidados paliativos tienen como objetivo fundamental aliviar el sufrimiento y mejorar en lo posible la calidad de vida de estos pacientes. Esto supone necesariamente que los profesionales y las Administraciones sanitarias asuman el reto de prestar una atención integral que tenga en cuenta no sólo los aspectos físicos, emocionales, sociales y espirituales, sino también el que se preste en el lugar idóneo, con especial énfasis en el periodo agónico, y teniendo en cuenta a los familiares en el proceso de duelo cuando sea necesario.

Es por lo que los cuidados paliativos intentan dar una respuesta profesional, científica y humana a las necesidades de los enfermos en fase avanzada y terminal y de sus familiares. Sus objetivos fundamentales son:

1) Atención al dolor, otros síntomas físicos y a las necesidades emocionales, sociales y espirituales y aspectos prácticos del cuidado de enfermos y familiares.

2) Información, comunicación y apoyo emocional, asegurando al enfermo ser escuchado, participar en las decisiones, obtener respuestas claras y honestas y expresar sus emociones.

3) Asegurar la continuidad asistencial a lo largo de su evolución, estableciendo mecanismos de coordinación entre todos los niveles y recursos implicados.

En el año 2000, el Ministerio de Sanidad hizo público el Plan Nacional de Cuidados Paliativos y en 2007 presentó la Estrategia en Cuidados Paliativos. Las medidas que recogen estos documentos para asegurar la respuesta coordinada entre los niveles asistenciales de cada área, incluyendo los equipos específicos de cuidados paliativos en hospital y domicilio, debían ser desarrolladas por las comunidades autónomas. La Junta de Castilla y León está esquivando sus responsabilidades en este campo porque aún no ha aprobado un plan estratégico de cuidados paliativos.

Concretamente en Segovia, según informa la Asociación Contra el Cáncer, "el servicio de Cuidados Paliativos solo llega a atender al 50 por ciento de los enfermos terminales en la provincia de Segovia. El porcentaje, aplicable en términos generales al resto de España según se desprende de un estudio realizado por el "Observatorio del Cáncer AECC", evidencia que uno de cada dos enfermos terminales queda olvidado por el sistema sociosanitario cuando su proceso deja de ser curativo".



Según su presidenta, Ana Sanjosé, "hay que alcanzar una cobertura del 100 % en cuidados paliativos porque nadie puede quedar abandonado en el último tramo de su vida". Ana Sanjosé precisa que los cuidados paliativos "no consisten en ayudar a morir dignamente sino en procurar una vida digna a las personas con enfermedades avanzadas amenazantes, hasta el final de sus días y también en atender a sus familias en esta difícil situación".

El equipo de Cuidados Paliativos de Segovia está desbordado por las necesidades que hay en la provincia y según la Presidenta de la AECC de Segovia "el recurso es insuficiente, porque en Segovia tendría que tener dos equipos y, además, poder ofrecer tratamiento integral con todos los recursos necesarios, enfermeros, médicos de Atención Primaria, psicólogos, trabajadores sociales, voluntariado formado... En lugar de dos médicos, hay uno; en vez de dos efectivos de enfermería, hay uno; y en lugar de dos psicólogos, hay uno, que además es aportado por la propia organización".

Según estimaciones de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL), una ratio de un recurso de cuidados paliativos por cada 80.000 habitantes garantizaría una cobertura de calidad a toda la población. A día de hoy, en España hay 458 equipos y, para alcanzar esta ratio, se necesitaría llegar a 658, por lo que faltarían 200 recursos más. El estudio también muestra la "inequidad" en el acceso a los recursos existentes. Así, mientras que en comunidades autónomas como La Rioja, Cataluña o las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla cumplen o sobrepasan la ratio establecido, en otras necesitarían aumentar sus recursos, como es el caso de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de más profesionales a la Unidad de Cuidados Paliativos del Complejo Asistencial de Segovia para garantizar una cobertura de calidad a todos los pacientes".**

Valladolid, 23 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,  
José Luis Aceves Galindo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000463-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a ampliación de especialistas en la Unidad de Geriátrica del Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Desde el año 1995 se inicia en el Hospital del Bierzo el Equipo de Valoración y Cuidados Geriátricos (EVCG) con la labor de atención al paciente geriátrico hospitalizado, en cooperación con los servicios del hospital que lo solicitan; a dichos pacientes se les realiza valoración geriátrica integral, control y seguimiento de síndromes geriátricos y complicaciones intrahospitalarias y planificación del alta de dicho paciente.

A partir del año 1997 se inicia la consulta externa de Geriátrica para pacientes geriátricos remitidos desde otros Servicios Hospitalarios. Desde el año 1999, se inicia la consulta específica de mareos, caídas y síncope para pacientes geriátricos. Esta consulta en la actualidad es la única que hace los estudios específicos de detección de



síncope vasovagales, hipersensibilidad del seno carotídeo, e hipotensión ortostática y determinación de síncope cardiogénicos con el apoyo de la mesa basculante ubicada en la consulta de Marcapasos de la Unidad de Cuidados Intensivos.

En el año 2009 se plantea por iniciativa del Sacyl, y con colaboración de otros especialistas de Geriatria de la provincia de León, el desarrollo del Programa de Formación de Especialistas en Geriatria vía MIR, que fue aprobado por la Junta de Castilla y León y por la Comisión Nacional de Docencia de la Especialidad de Geriatria, iniciando la formación del 1er especialista en el año 2010 y que SUPONE LA IMPLANTACIÓN DE 6-8 CAMAS DE AGUDOS DE GERIATRÍA, para la formación de residentes.

El desarrollo de la labor asistencial y formativa en los últimos años ha ido avanzando hacia una mayor demanda y el surgimiento de nuevas formas de atención al paciente geriátrico, hacen necesario la incorporación de un nuevo especialista en Geriatria para un adecuado desarrollo de la atención.

La actividad de la Unidad incluye:

- Interconsultas hospitalarias a todos los servicios hospitalarios. A veces las interconsultas se solicitan urgentes o preferentes para verlos en el día. Es muy frecuente que haya tres interconsultas en un solo día.
- Ortogeriatría y valoración de pacientes de Traumatología con fracturas de cadera, así como su seguimiento.
- Unidad de Agudos para la formación de Residentes de Geriatria: 6-8 camas de agudos de Geriatria para la formación de Residentes de esta especialidad.
- Consulta externa: esencialmente vienen derivados desde Neurología y Urgencias por problemas de fragilidad, caídas, síncope y demencias. Esta consulta evita ingresos y mejora la calidad de vida de los pacientes derivados. 1 vez por semana se hacen estudios para mareos y síncope con mesa basculante, siendo el único servicio del Hospital que las hace (ahora también para pacientes adultos). Debido a la alta demanda, el retraso en las nuevas consultas por causas no urgentes se retrasa en torno a los 6-7 meses.
- Actividad investigadora: la Unidad lleva a cabo múltiples trabajos de investigación con publicaciones de alto impacto en la Literatura Mundial. Es la Unidad de Geriatria con más publicaciones sobre Síncopes en el anciano de todo el mundo hispanohablante. Está considerada como la Unidad en España con más experiencia en diagnóstico y tratamiento de pacientes ancianos con síncope y caídas.

Las causas que motivan la dotación de un nuevo especialista en Geriatria para esta unidad son:

- Económicos y de Gestión: la evidente mejora económica y de gestión para pacientes mayores frágiles, reflejadas en la disminución de la estancia media en dos días y en la disminución de los reingresos para pacientes mayores de 80 años atendidos por la Unidad de Geriatria.
- La sobrecarga que supone el aumento progresivo de la atención en interconsultas, seguimientos, consulta y la necesidad de mantenimiento y viabilidad de la Unidad



de Agudos de la Unidad Docente de León, dada la circunstancia especial de la Unidad del Hospital del Bierzo, que está dotada con camas de Agudos para el mantenimiento de la Unidad Docente de León y que no tiene ninguna otra Unidad de Geriatría en Castilla y León.

- Médicos: la necesidad de tratamientos especializados en Geriatría para pacientes mayores frágiles que repercuten en que el paciente atendido por la Unidad de Geriatría es dado de alta en mejores condiciones de calidad de vida y menos coste por dependencia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a la Unidad de Geriatría del Hospital del Bierzo de otro F.E.A. de Geriatría.**

En León, a 23 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### COM/000040-01

*Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda. Altas y Bajas.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda:

##### Bajas:

- Chávez Muñoz, Carlos Eduardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 09-02-2016

##### Altas:

- López Prieto, Ricardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 09-02-2016

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda:

Presidenta CORTÉS CALVO, Irene (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente MARTÍNEZ ANTOLÍN, Jorge Domingo (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria ACEVEDO RODRÍGUEZ, Gloria María (Grupo Parlamentario Socialista)

##### Vocales de la Comisión:

BLANCO LLAMAS, María Isabel (Grupo Parlamentario Popular)

BRAVO GOZALO, José María (Grupo Parlamentario Popular)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CRUZ GARCÍA, Salvador (Grupo Parlamentario Popular)

DÍEZ ROMERO, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

GARCÍA VICENTE, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular)

HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)

IZQUIERDO RONCERO, José Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

LÓPEZ PRIETO, Ricardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)





MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

OTERO MERAYO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

770. Pleno

### **PLN/000009-01**

*Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes.*

*Renuncia a la condición de Procurador.*

Con fecha 29 de febrero de 2016, D.<sup>a</sup> María Marta Olmedo Palencia ha presentado la renuncia a su condición de Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 770. Pleno

#### PLN/000010-01

*Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes.*

*Adquisición de la condición plena de Procurador.*

*Relación, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.*

*Relación de Procuradores de las Cortes de Castilla y León por Circunscripciones Electorales.*

*Relación de Procuradores de las Cortes de Castilla y León que han prestado juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía y han adquirido la condición plena de Procuradores.*

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 1 de marzo de 2016, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid en sustitución, por renuncia, de D.<sup>a</sup> María Marta Olmedo Palencia, dentro de la Lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, el Ilmo. Sr.:

- D. Pedro Luis González Reglero (PSOE).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## RELACIÓN DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABÉTICO

(IX LEGISLATURA)

Baja de D.<sup>a</sup> María Marta Olmedo Palencia.

Alta de D. Pedro Luis GONZÁLEZ REGLERO.



**RELACIÓN DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES**

(IX LEGISLATURA)

*Circunscripción Electoral de Valladolid*

Baja de D.<sup>a</sup> María Marta Olmedo Palencia.

Alta de D. Pedro Luis GONZÁLEZ REGLERO.

**RELACIÓN DE PROCURADORES QUE HAN PRESTADO JURAMENTO O  
PROMESA DE ACATAR LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA  
Y HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN PLENA DE PROCURADORES**

(IX LEGISLATURA)

D. Pedro Luis GONZÁLEZ REGLERO.



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 780. Diputación Permanente

#### DP/000004-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha acordado, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces y al amparo de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, que la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León en esta IX Legislatura continuará estando formada por 18 Procuradores, de los que los miembros de la Mesa de la Cámara serán miembros natos en aplicación del apartado 1 del precepto citado. Corresponderá al Grupo Parlamentario Popular la designación de 6 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Socialista la designación de 4 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León la designación de 1 miembro titular y otro suplente, al Grupo Parlamentario Ciudadanos la designación de 1 miembro suplente, y al Grupo Parlamentario Mixto la designación de 1 miembro titular y otro suplente. Ningún Procurador que sea miembro de la Junta de Castilla y León podrá serlo de la Diputación Permanente.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes